



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904



Universidad de **Nariño**
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN MEN 000022 - ENERO 11 DE 2023



Universidad de **Nariño**



**FONDO DE SEGURIDAD
SOCIAL EN SALUD**
- UNIVERSIDAD DE NARIÑO -



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

FONDO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

AFILIADO/A

TE INVITAMOS A HACER USO DE TUS DERECHOS...

**HAZ PARTE DE LA CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE
USUARIOS DEL FONDO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DE LA
UNIVERSIDAD DE NARIÑO**



CONVOCATORIA PREVIA

- CONFORME A LA LEY, SE REALIZO UNA CONVOCATORIA MASIVA A TRAVÉS DE LA PAGINA DEL FSSS, LA CUAL SE ENCUENTRA PUBLICADA EN NUESTRA PAGINA DESDE EL 5 DE JULIO DE 2025:
- FECHA DE APERTURA DE INSCRIPCIONES:
• **25 DE AGOSTO DE 2025**
- FECHA DE CIERRE DE INSCRIPCIONES:
• **5 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

Invitación a la conformación de la Junta Directiva de la Asociación de Usuarios del FSSS

Para inscribirse como candidato(a) a integrar la Junta Directiva, deberá enviar los siguientes datos:

- Nombre completo
- Documento de identidad
- Correo electrónico
- Número de teléfono

La información debe ser remitida al correo institucional atencionalusuario@udenar.edu.co hasta el día 5 de septiembre de 2025 o a través del link <https://forms.office.com/r/fddxKK85Aj>



GUÍA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA **ASOCIACIÓN DE USUARIOS** DEL FONDO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO:



Son un número plural de **afiliados** tanto al régimen Contributivo, Subsidiado y de la población pobre y vulnerable (vinculada), como de los regímenes especiales y de excepción, que tienen derecho a recibir servicios que promuevan su salud y a utilizar estos servicios de acuerdo con su sistema de afiliación. Ellos velarán fundamentalmente por la calidad del servicio y la defensa de los derechos y deberes de todos los usuarios.

IMPORTANTE

LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS ES UN MECANISMO DE PARTICIPACIÓN QUE RESPONDE AL: **DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL 780 DEL AÑO 2016 EN SU ARTICULO 2.10.1.1.10**, MODIFICADO A TRAVÉS DE LA CIRCULAR EXTERNA 008 DE 2018 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904



Universidad de Nariño
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN MEN 030822 - ENERO 11 DE 2023



Universidad de Nariño



FONDO DE SEGURIDAD
SOCIAL EN SALUD
- UNIVERSIDAD DE NARIÑO -





PARA QUE SIRVE ?

En las Aseguradoras **(EAPB)**, las asociaciones de usuarios se conforman para vigilar la prestación, y calidad de los servicios que contratan a través de la red de prestación de servicios de salud y velar por el cumplimiento de los deberes de los usuarios



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904



Universidad de Nariño
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN MEN 030822 - ENERO 11 DE 2023



Universidad de Nariño



FONDO DE SEGURIDAD
SOCIAL EN SALUD
- UNIVERSIDAD DE NARIÑO -

Quien es un usuario ?



La calidad de usuario se configura cuando una persona hace uso de los servicios de salud en una Institución **Prestadora de Servicios de Salud** y esto le da el pleno Derecho y Deber a hacer parte de la correspondiente **Asociación/Alianza de Usuarios**.



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904



Universidad de Nariño
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN MEN 030822 - ENERO 11 DE 2023



Universidad de Nariño



FONDO DE SEGURIDAD
SOCIAL EN SALUD
- UNIVERSIDAD DE NARIÑO -



NORMATIVIDAD

	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1

CIRCULAR EXTERNA NÚMERO [000008] DE 14 SEP 2018

PARA: ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD Y ENTIDADES TERRITORIALES

DE: SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

ASUNTO: POR LA CUAL SE HACEN ADICIONES, ELIMINACIONES Y MODIFICACIONES A LA CIRCULAR 047 DE 2007

FECHA: 14 SEP 2018

1. Alianza o Asociación de Usuarios

Las EAPB e IPS, deberán adelantar las acciones necesarias para promover y fortalecer el ejercicio de la participación social acorde con la normatividad vigente. Por lo cual, deberán garantizar a sus usuarios la materialización del derecho a conformar la asociación de sus usuarios.

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Circular Externa está dirigida a las Entidades Administradoras de planes de Beneficios -EAPB incluyendo las Entidades Adaptadas y los Regímenes Especiales y de Excepción, a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, a las Entidades Territoriales y a las personas jurídicas interesadas en operar el aseguramiento en salud y administrar los recursos destinados a garantizar los derechos de la población afiliada en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

NORMATIVIDAD



Artículo 2.10.1.1.11. Constitución de las asociaciones y alianzas de usuarios. Las Asociaciones de Usuarios se constituirán con un número plural de usuarios, de los convocados a la Asamblea de Constitución por la respectiva institución y podrán obtener su reconocimiento como tales por la autoridad competente, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Artículo 2.10.1.1.10. Alianzas o asociaciones de usuarios. La Alianza o Asociación de Usuarios es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario.

Parágrafo 1. Las instituciones prestadoras de servicios de salud, sean públicas, privadas o mixtas, deberán convocar a sus afiliados del régimen contributivo y subsidiado, para la constitución de Alianzas o Asociaciones de Usuarios.



CONVOCATORIA

El Fondo de Seguridad Social en Salud de la Universidad de Nariño, realizará una campaña de convocatoria pública, durante mínimo tres ocasiones, en los dos meses previos a la conformación de la Asociación de Usuarios.

Dicha campaña será publicada a través de todos los canales de atención al usuario del Fondo de Seguridad Social en Salud de la UDENAR (pagina web, redes sociales, correo electrónico y WhatsApp).

Cualquier persona que se encuentre vinculada al Fondo de Seguridad Social en Salud en calidad de afiliado/a (cotizante, beneficiario) podrá ser parte de la Asociación de Usuarios.

Los/as afiliados/as que habitan fuera del departamento de Nariño también podrán conformar una Asociación de Usuarios. Por lo tanto, puede existir más de un grupo, pero todos deben cumplir con las mismas características.

PROCESO DE CONFORMACIÓN

- Una vez cumplidos los dos meses de convocatoria, y tras definir una fecha y horario, el FSSS citará a los/as afiliados/as interesados/as en ser parte de la Asociación de Usuarios, a la Asamblea de Constitución de la misma.
- Consecutivamente, el FSSS reportará a la Superintendencia Nacional de Salud la información sobre la conformación de dicha asociación, la cual deberá permanecer completa y actualizada cada vez que se presente una novedad. Adicionalmente, deberá enviar una copia escaneada del acta de constitución, dentro de los 10 días hábiles posteriores a su creación.
- **IMPORTANTE:** La conformación de la Asociación de Usuarios es un derecho de los/as afiliados/as.

Gracias



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904



Universidad de **Nariño**

ACREDITADA EN ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN MEN 000022 - ENERO 11 DE 2023



Universidad de **Nariño**



FONDO DE SEGURIDAD
SOCIAL EN SALUD
- UNIVERSIDAD DE NARIÑO -

Nos
**acredita
mos**

2023 - 2029



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904



Universidad de **Nariño**
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN MEN 000022 - ENERO 11 DE 2023

